



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO/A  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 098/2022**

**AGOSTO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 08 de agosto de 2022** a las **13:22 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante **MATÍAS IGNACIO VERDUGO GONZÁLEZ**, la cual se transcribe textual a continuación:

### **Apelación PSP 098/2022, aprobadas por Resolución Exenta N°1792/2022**

Junto con saludar, mi nombre es Matias Ignacio Verdugo Gonzalez, el motivo del presente correo es efectuar la respectiva apelación, considerando a que en Resolución Exenta N°1792/2022 que establece **ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR**, en relación a los resultados de la prueba técnica, resolución con fecha 08 de agosto del presente año, no he sido considerado en la continuidad del proceso de selección, donde se señala en las mismas bases técnicas de forma expresa: "**Rendir Prueba Técnica de ingreso, podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 71%**", obteniendo este profesional como resultado de dicha evaluación **71,19%**. Es por lo anteriormente señalado que, se solicita se reconsidere mi continuidad en el proceso de selección respectivo.

atento a sus comentarios.

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **MATÍAS IGNACIO VERDUGO GONZÁLEZ**, constatándose que con fecha **08/08/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 098/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Prueba Técnica:**

**En el punto 4.3 de las bases del concurso se solicita lo siguiente:**

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 71%.

Según lo mencionado anteriormente y la verificación de la base de datos se **valida** que don Matías Verdugo González obtuvo 71,19% por consiguiente, avanza a la etapa de **Evaluación Curricular**.

## 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 098/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1792/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **MATÍAS IGNACIO VERDUGO GONZÁLEZ**.